



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Trabajando por el Cambio!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008 - 2017-MPHCO-GM

Huánuco, 07 de febrero de 2017.

VISTO: El INFORME N° 023-2017-MPHCO-GRH, de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos en la cual solicita al despacho de Gerencia Municipal la conformación de la Comisión del Concurso CAS 2017 - II, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, mediante INFORME N° 023-2017-MPHCO-GRH, de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, al despacho de Gerencia Municipal, en el cual solicita y a la vez propone la conformación de la Comisión del Concurso CAS 2017 - II, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 585-2015-MPHCO/A, de fecha 13 de julio de 2016, el titular del pliego resuelve delegar funciones al Gerente Municipal para la designación de los integrantes titulares y suplentes de comisiones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

...do por el Cambio!

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2017-MPHCO/A, de fecha 01 de febrero del año 2017, en que resuelve encargar al Abog. Juan Pedro Oliveros Denegri Gerente de Secretaría General, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, los días del 01 al 17 de febrero de 2017, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. CONFORMAR, la COMISIÓN PARA EL CONCURSO CAS 2017 – II. En el marco del Decreto Legislativo N° 1057. De la Municipalidad Provincial de Huánuco. La misma que tendrá a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- Abog. JUAN PEDRO OLIVEROS DENEGRI
Gerente de Secretaria General Presidente
- Lic. Adm. TERESA MARÍA LANDUARO SUAREZ
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos Secretario
- CPC. JOSE LUIS LLANOS ARRIETA
Gerente de Administración y Finanzas Vocal

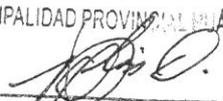
MIEMBROS SUPLENTE

- Abog. JORGE RAÚL OYARCE ESTRELLA
Gerente de Asesoría Jurídica Presidente
- CPC. JOSE LOZANO VARGAS
Gerente de Administración Tributaria Secretario
- Ing. CARLOS ALBERTO LLERENA AMASIFUEN
Gerente de Sostenibilidad Ambiental Vocal

Artículo Segundo. - NOTIFICAR, con todos los antecedentes de la presente resolución a los miembros de la Comisión del Concurso Público y además unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO


Abog. Juan Pedro Oliveros Denegri
GERENTE MUNICIPAL (e)